

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/

0 0 5 8

0 3 MAR 2016

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-8-L116 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESPACIO RADIAL PROG. 02

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/27 del 23 de enero del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N° 17584 de fecha 29 de Enero del 2016, la Subdirección Técnica solicita la Contratación del Servicio de Espacio Radial Programa nro. 02 para la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Arica y Parinacota.
- 2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0035 de fecha 03 de febrero de 2016.
- 3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-8-L116, denominada Servicio de espacio radial, dependiente de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- 4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, indica que para las compras menores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 5.- Que, con fecha 26 de febrero del 2016, la comisión de evaluación compuesta por los funcionarios: i) Gloria Ceballos Carpio, Subdirección Técnica; ii) Minerva Contreras Trigo, Subdirección Técnica Unidad de Infraestructura; iii) Robert Arce Alvarez, Control de Gestión, Unidad de Planificación, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.

6.- Que, ingreso al sistema mercado público la siguiente oferta: Profesionales Consultores Aymaras, Rut: 79.963.440-6 por la autoridad competente.

7.- Que, una vez evaluada la oferta, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-8-L116, "Servicio de Espacio Radial Programa 2", al siguiente proveedor: Profesionales Consultores Aymaras, Rut: 79.963.440-6; por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución y de acuerdo a evaluación que a continuación se detalla:

Los resultados de la evaluación son los siguientes

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION	Horario de Transmisión		Grabación y edición previa			Entrega de listado de material			Difusión del espacio		Entrega de Documentación Dentro del Plazo			RESULTADO		
	30%	30%	30%	20%	15%	5%	30%	30%	20%	15%	5%	5%				
Proveedor	RESPETA HORARIO	NOTA	Nota Asignada	CAMBIO DIA DE GRABACION	NOTA	Nota Asignada	TITULOS	NOTA	Nota Asignada	SPOTS	NOTA	Nota Asignada	INDICADOR	NOTA	Nota Asignada	NOTA FINAL
PROFESIONALES CONSULTORES AYMARAS LTDA.	SI	10	3,00	SI	10,00	3,00	13,00	10,00	2,00	6	10	1,50	Entrega de Documentación Dentro del Plazo	10	0,50	10,00
																0,00

Justifica al proveedor: AL PROVEEDOR PROFESIONALES CONSULTORES AYMARAS LTDA.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la Contratación pública del Servicio de Espacio Radial, Programa 2 de Licitación Publica ID 1572-8-L116, al proveedor Profesionales Consultores Aymaras, Rut: 79.963.440-6; representada Legalmente por Doña Elsa Flores Huanca rut. 07.967.255-6, ambos domiciliados Avenida Tucapel 1983, comuna de Arica, ciudad de Arica. De acuerdo a servicio que se detalla a continuación:

Proveedor	Servicio	Horario Transmisión	Precio Unitario Neto	Precio Total
Profesionales Consultores Aymaras, Rut: 79.963.440-6	01 Servicio de Espacio Radial: Grabación y Transmisión de programa radial y spot publicitario.	Programa: Viernes 11:00 a 11:40am Duración Aprox. 60 min Spots 60 segundos Spots 08:00-10:00-14:00-16:00-17:00-18:00 hrs	\$900.000	\$900.000 (sin IVA)

2.- Páguese al proveedor Profesionales Consultores Aymaras, Rut: 79.963.440-6; la suma total de \$ 900.000 (novecientos mil pesos), valor total exento de IVA de acuerdo al artículo 13, N° 01 Ley del IVA; previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.

3.- Impútese el gasto que genere la Adquisición del Servicio de Espacio Radial, Programa 2 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota a los siguientes ítems de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota:

- Programa 2 Subtítulo 22 ítems 09 Asignación 999 sub asignación 002

4.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.-Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/VMC/JCN/eoo

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica ✓
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes